

# ACCIÓN URGENTE

## DETENIDO DE 83 AÑOS NECESITA ATENCIÓN MÉDICA URGENTE

El estado de salud de Mohammed al-Khudari (de 83 años) empeora bajo custodia, donde se encuentra privado del tratamiento médico adecuado para el cáncer que padece. El 8 de agosto, el Tribunal Penal Especializado de Riad condenó a Mohammed al-Khudari y a su hijo Hani al-Khudari a largas penas de prisión en un juicio colectivo empañado por graves violaciones del debido proceso, incluida la negación de acceso adecuado a un abogado. Amnistía Internacional insta a las autoridades de Arabia Saudí a retirar los cargos que pesan contra ambos y dejarlos en libertad. Hasta que queden en libertad, se les debe conceder acceso inmediato a atención médica adecuada.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Rey de Arabia Saudí / King  
Salman bin Abdul Aziz Al Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh, Reino de Arabia Saudí  
Twitter: @KingSalman*

*Majestad:*

La situación de salud de **Mohammed al-Khudari** se deteriora rápidamente bajo custodia en Riad, capital saudí, donde las autoridades penitenciarias continúan privándolo de la atención médica especializada que precisa para el cáncer que padece. El 8 de agosto, el Tribunal Penal Especializado condenó al político palestino retirado a 15 años de prisión, con una rebaja de la mitad de la pena en razón de su edad, y la obligación de cumplir siete años y medio. Fue condenado en un juicio colectivo a 68 personas, incluido su hijo, **Hani al-Khudari**. Ambos habían sido acusados de “sumarse a una entidad terrorista”, en referencia a las autoridades *de facto* de Hamás, y el juicio se había visto enturbiado por numerosas violaciones de su derecho al debido proceso, entre ellas desaparición forzada, detención y reclusión arbitrarias, y reclusión en régimen de incomunicación y aislamiento.

Mohammed al-Khudari padece cáncer de próstata; las autoridades penitenciarias no le han permitido consultar con un médico especialista desde hace ya más de un año, con lo que su enfermedad ha empeorado. Además, ha perdido movilidad en el brazo derecho a causa de las duras condiciones de sueño en la celda, así como la mitad de la audición. Por otro lado, padece problemas dentales en el lado izquierdo de la boca, lo que le ha provocado la pérdida de dentadura, dificultades para comer y, en última instancia, una pérdida significativa de peso. Recientemente, la familia informó a Amnistía Internacional de que la salud de Mohamed se había deteriorado más, dado que ahora padece incontinencia, hernias discales, dolores de rodilla, fragilidad ósea y debilidad general. “Nunca lo había visto en este estado; está exhausto física y psicológicamente”, contó un familiar a Amnistía Internacional. Pese a que su vida corre peligro y a que ha sido ingresado varias veces en el hospital, a Mohammed al-Khudari no se le ha proporcionado acceso a un oncólogo ni a un dentista. A Hani al-Khudari, que padece anemia y piedras en el riñón, también se le ha negado la atención médica adecuada. Además, ambos hombres contrajeron la COVID-19 en prisión. Teniendo en cuenta su edad avanzada y el grave estado de deterioro de su salud, Mohammed al-Khudari ha presentado varias solicitudes para cumplir la pena de prisión bajo arresto domiciliario, pero las autoridades saudíes no han respondido hasta la fecha.

***Pedimos a Su Majestad que garantice que Mohammed al-Khudari es trasladado a un hospital de inmediato en el que se le proporcione la atención médica especializada urgente que necesita. Además, reiteramos nuestra petición de que se retiren los cargos falsos formulados contra él y Hani al-Khudari y se deje en libertad a ambos.***

*Atentamente,  
[Nombre]*

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohammed al-Khudari y Hani al-Khudari fueron detenidos arbitrariamente el 4 de abril de 2019 y estuvieron recluidos sin cargos hasta el 8 de marzo de 2020. Ambos hombres fueron víctimas de violaciones flagrantes de derechos humanos, entre ellas desaparición forzada, detención y reclusión arbitrarias y aplicación del régimen de incomunicación y de aislamiento. Además, ambos fueron interrogados a puerta cerrada y sin la presencia ni la participación de sus abogados. En noviembre de 2020 fueron trasladados a la prisión de Abha, que carece de especialistas médicos y de la atención convencional necesaria. El 8 de marzo de 2020, en un juicio colectivo contra 68 personas, ambos hombres fueron acusados, ante el Tribunal Penal Especializado, de “sumarse a una entidad terrorista”, en referencia a las autoridades *de facto* de Hamás. Mohammed al-Khudari fue acusado, además, de ocupar varios puestos de liderazgo en la referida entidad.

El trato que han recibido y sus condiciones de reclusión han supuesto un elevado grado de estrés y de presión psicológica para ambos y, en especial, para Mohammed al-Khudari. La negación de acceso a servicios médicos adecuados ha agravado aún más el estado de salud de Mohammed al-Khudari. Tal conducta es contraria a la prohibición de la tortura y otros malos tratos. Además, se les sigue privando de la comunicación periódica con su familia, puesto que las autoridades penitenciarias pueden anular la llamada semanal o la visita familiar mensual sin dar explicaciones.

La detención de estos dos ciudadanos palestinos forma parte de una campaña de represión de las autoridades saudíes contra los ciudadanos palestinos, jordanos y saudíes residentes en Arabia Saudí que parezcan tener alguna vinculación con las autoridades *de facto* de Hamás.

Amnistía Internacional ha documentado [el uso que hacen las autoridades saudíes del Tribunal Penal Especializado desde 2011 para silenciar sistemáticamente la disidencia](#) y ha concluido que sus jueces han presidido juicios manifiestamente injustos e impuesto penas de hasta 30 años de prisión y numerosas condenas a muerte en aplicación de imprecisas disposiciones de la legislación antiterrorista y contra los delitos informáticos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe, inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 17 de noviembre de 2021  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Mohammed al-Khudari (masculino) y Hani al-Khudari (masculino).

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/en/documents/mde23/3692/2021/en/>